



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2020-MDT/ALC**

El Tambo, 11 de noviembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 040-2020-MDT/GDSA, de fecha 11 de noviembre del 2020, del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A LA EMPRESA GIANCARLO MARKET, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2020-MDT/GDSA, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, solicita el reconocimiento y agradecimiento a la Empresa Giancarlo Market, por su gran labor social en la entrega en calidad de donación de canastas de víveres para personas en extrema pobreza en situación de vulnerabilidad debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19;

Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*El pueblo primero!*

la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a la empresa antes señalada;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realzando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de El Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** por su gran labor social en beneficio de la población del Distrito de El Tambo:

- **EMPRESA GIANCARLO MARKET**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y a la empresa antes indicada, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
Dr. Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

